



Acuervo y en la d. Sala del Ayuntamiento Constitucio-  
cional de esta villa de Maravilla a trece  
de mayo de noventa y tres de mil ochocientos  
noventa y tres para el habido ordinario  
se transcriben los autos que se  
de q. subvencion bajo la Presidencia  
del Sr. D. Santos Vidal Alcalde Constitucio-  
nal de esta villa y acordaron lo siguiente  
se leyeron los decretos oficiales y entre  
ellos de las ordenes y circulares que con  
prevencion acordaron en el impendio de  
Por el Sr. Presidente se dispuso que havia  
encontrado quien se facilitara los fondos  
necesarios para satisfaccion de treinta  
por ciento de lo que se adeudare a el  
credito publico por bienes de la Inquisi-  
cion hasta el año de mil ochocientos  
noventa y tres y que siendo tan por ser  
tores el termino para poder hallar  
el pago havia dispuesto pasarse a sus  
dia del Secretario de la corporacion  
a serificado como queda en el ha



AYUNTAMIENTO